Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE CONVOCA LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 11 mayo de 1898

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 512 del 20 de mayo de 1898

Se convoca la Asamblea Nacional Legislativa

El Presidente del Estado á excitativa de la Honorable Dieta de la República Mayor de Centro América y de acuerdo con la cláusula X del Tratado de 26 de Abril último,

Decreta:

Único — Convócase extraordinariamente á los señores Diputados para que el 20 del corriente, inauguren en esta, capital las Sesiones de la Asamblea Nacional Legislativa, con el objeto de conocer del Tratado Preliminar de Paz, celebrado el 26 del mes pasado, entre los señores Ministros de Guatemala, de la República Mayor de Centro América y de la de Costa Rica, lo mismo que de todos los asuntos que le sean sometidos por el Ejecutivo; y se previene á los señores Jefes Políticos, notifiquen esta disposición á los Representantes de sus respectivos departamentos para que en la fecha indicada, comience á funcionar aquel Alto Cuerpo.

Dado en Managua, á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho. — **J. S. Zelaya** — El Ministro de la Gobernación, **Erasmo Calderón.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33475